

PLANES DE ACTUACIÓN
PLAYAS SOSTENIBLES



IDENTIDAD CORPORATIVA



INDICE:

¿Qué es Playa Viva? Introducción a la Memoria.....	2
¿Cómo se siente Playa Viva?.....	3
○ Riqueza Ecológica.....	3
○ Riqueza Biológica.....	4
○ LIC Bahía de El Confital.....	4
○ Respeto Ambiental y Sostenibilidad.....	6
○ Protocolo Actuación Contaminación Aguas.....	6
○ Limpieza de las playas.....	13
○ Balnearios.....	15
○ Control de Aguas.....	15
○ Accesibilidad.....	15
○ Vida Comercial. Normas de Terrazas.....	16
○ Riqueza Social.....	18
○ Normas para realización de eventos.....	18
○ Regulación de Música Callejera.....	23
Identidad Corporativa.....	26
Información General de las playas de la ciudad.....	28



¿Qué es Playa Viva?

Sostenibilidad es la palabra que, hoy por hoy, tiene más importancia y sentido que nunca cuando nos referimos a la recuperación y/o mantenimiento de cualquier hábitat. Y si éste, además está incrustado en el medio urbano, su significado trasciende el mero mantenimiento; pues conforma un ecosistema.

Playa Viva hace referencia, primero que nada, a eso.

Pero no sólo a eso.

Playa Viva es, por tanto, sostenibilidad; que también significa que somos capaces de compatibilizar el mantenimiento del ecosistema en estado salvaje con los usos sociales. Así la recuperación de vida marina en playas como la de Las Canteras, debe ser un hecho compatible con el intensivo uso que recibe.

Deportes practicados sobre el pavimento de los paseos, sobre la arena o dentro del agua. Serenos paseos sobre la espuma de las orillas de nuestras playas o la dulce pasividad de estar tumbados al sol, conviven con bancos de salemas, pulpos y viejas que vuelven, gracias al esfuerzo de todos, a dar sentido a la Peña de La Vieja, entre otros ejemplos.

Para llenar de contenido esta idea, desde la Concejalía de Playas del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria estamos poniendo en marcha una serie de medidas encaminadas a mejorar “sosteniblemente” la vital convivencia de la sociedad palmense con la vida marina de sus playas.



¿Cómo se siente Playa Viva?

RIQUEZA ECOLÓGICA:

La Barra. A modo de protección coralina, en paralelo a la playa, Las Canteras tiene una lengua de dos kilómetros de largo a doscientos metros de la orilla. Conocida popularmente como *La Barra*, se trata de una roca sedimentaria de arenisca y deposiciones calcáreas en el que se intercalan conglomerados con antigüedad de más de 100.000 años, que protege gran parte de la playa e impide que las mareas arrastren y transporten la arena mar adentro. Es el elemento que confiere personalidad a la playa y la forma en que ésta se protege de la dureza del Atlántico. La Barra es reducto de la importante riqueza piscícola de la playa, a la que debe buena parte de su existencia.

Extracción de Arena:

La **acumulación de arena** es uno de los aspectos negativos para el entorno de la playa de Las Canteras.

Antiguamente el mar la depositaba en la playa para que, en tierra firme, continuara su ruta natural desde Las Canteras hasta la playa de Las Alcaravaneras, formando así un amplio campo de dunas que se extendía más allá del sur del istmo, hasta llegar a Arenales, barrio de la ciudad que tomaría su nombre de esta formación dunar.

La construcción del paseo y de los edificios de la zona, que se intensificó a partir de las primeras décadas del siglo XX, obstaculizan el paso natural de la arena y, en consecuencia, provocan que ésta se acumule irremediablemente en Las Canteras.

Los aportes, que se incrementan mes tras mes, han ido mermando la flora y, como consecuencia, la fauna de la playa; por lo que en numerosas ocasiones se ha solicitado el dragado controlado de los fondos marinos.



RIQUEZA BIOLÓGICA:

Existen más de 100 especies marinas y vegetales en los fondos de la bahía, de las que destacamos:

Especies vegetales:

La Verongia
Cymopolia
Y la Seba

Especies Animales

Estrella Roja
Pejeverde
Fulas negra y blanca
Viejas
Sargos
Medregal
Morenas
Camarón
Cangrejo ermitaño

LIC BAHÍA DEL CONFITAL y ÁREA MARINA DE LA ISLETA:

En la bahía existen declarados dos Lugares de Interés Comunitarios (LICs). Uno es el 7010037 denominado Bahía del Confital declarado para la conservación del hábitats como los **sebadales** y especies como el delfín mular (*Tursiops truncatus*). Adicionalmente, como valores de este LICs está la protección de otras muchas especies marinas como la langosta canaria, los bucios, los caballitos de mar o incluso especies de interés pesquero como el calamar.



Complementando este LIC's se encuentra otro (LIC 7010016) denominado Área Marina de la Isleta que tiene el objeto de protección **el delfín mular y la tortuga boba (*Caretta caretta*)** y como especies acompañantes de este LIC se encuentran algunas especies incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas como son el **Calderón Gris (*Grampus griseus*)** o el **delfín listado (*Styenella coeruleoalba*)**, entre otras.

Características

A pesar de su restringida extensión, esta bahía no expuesta al oleaje y viento dominante, reúne una gran diversidad de biotopos, siendo un área que alberga una gran biodiversidad, con comunidades singulares y especies de algas e invertebrados de distribución restringida a esta zona, o con poblaciones de mayor relevancia en el lugar.

La presencia de un arrecife semi sumergido que protege una playa arenosa origina unas especiales condiciones ecológicas de aguas someras muy resguardadas únicas en Canarias. Los seadales que ocupan la zona y, en especial, los del interior del área delimitada por el arrecife, son los únicos que aparecen en la zona norte de todo el archipiélago canario, lo que les confieren una elevada singularidad.

Se trata además de una zona con una alta productividad y esporádicamente se puede observar la presencia de grupos de *Tursiops truncatus* que utilizan el área como zona de alimentación.



RESPECTO AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD:

- **Gestión ambiental**

Las Canteras cuenta con un **sistema de gestión ambiental** para la gestión integral del medio ambiente playero, implantado según norma UNE-EN ISO 14001:2004, y certificado por AENOR en el año 2004.¹³ Este certificado de calidad en la gestión ambiental, garantiza y establece las directrices para que todos los servicios y trabajos que se realicen en la playa se lleven a cabo con el más absoluto respeto al entorno natural.


- **Banderas azules**

La calidad de la playa y de sus servicios también se ha venido reconociendo año tras año, ininterrumpidamente desde 1989, con la concesión de la Bandera Azul, distintivo de la Unión Europea que viene a garantizar que las aguas, la limpieza, los medios de vigilancia y de salvamento y socorrismo de la playa son los óptimos.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS CAPITALINAS

El nuevo protocolo de actuación en casos de contaminación en las playas de la capital grancanaria prevé la intervención inmediata de los distintos servicios municipales tras la detección de un problema en el mar, ya sea por los técnicos de la Consejería de Sanidad como por los de la Concejalía de Playas.

Este cambio en los mecanismos preestablecidos para afrontar una contaminación ocasional por aguas pluviales (en las desembocaduras de los barrancos tras una lluvia copiosa) o residuales supone un claro avance frente al dispositivo anterior. El protocolo establece que en las primeras 24 horas se habrá analizado la situación, localizado el origen del vertido y advertido a la población desaconsejando el baño o prohibiéndolo.



Hasta ahora se tardaba del orden de diez días en activar los distintos servicios implicados en la recuperación de la playa. De hecho, desde el año 2004 ha habido cinco peticiones oficiales de cierre de playas capitalinas por contaminación emitidas por la Consejería de Sanidad del Gobierno canario: el 9 de julio de 2004, el 6 de agosto de 2004, el 7 de septiembre de 2004, el 27 de enero de 2006 y el 6 de octubre de 2008. Sólo en este último caso, que afectó a Las Alcaravaneras, la Concejalía de Playas prohibió el baño e informó a la ciudadanía.


La modificación del protocolo de actuación para agilizar al máximo la respuesta en caso de contaminación por aguas pluviales o residuales es una garantía añadida a la tradicional calidad de las playas de Las Palmas de Gran Canaria. Los análisis semanales y quincenales que realiza el Ayuntamiento en las zonas habilitadas para el baño con el fin de controlar el estado del agua confirman su excelencia.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE CONTAMINACIÓN Y VERTIDOS EN LAS PLAYAS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Introducción:

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través de la Concejalía de Playas del Área de Desarrollo Sostenible y con el fin de paliar situaciones de riesgo a los bañistas, ha valorado la necesidad de realizar un protocolo de actuación así como la implantación de medidas para informar, solventar y en su caso evitar la contaminación de las aguas de las playas capitalinas. Entre las medidas que se llevan a cabo destacan:

- La participación en reuniones y grupos de trabajo con el objetivo de poner en marcha la nueva forma de actuación de manera coordinada.
- La redacción y puesta en funcionamiento de protocolos de actuaciones y emergencias en caso de episodios de llegadas de aguas pluviales y/o contaminación en las zonas de baño del litoral y coordinación con la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias para las actuaciones puntuales en estos casos.
- Desarrollo de un sistema de comunicación a través de internet y de paneles informativos sobre el estado de las aguas de baño de las playas capitalinas, con informaciones sobre la calidad del agua, el estado del mar y de la arena, o la existencia de medusas.
- Propuesta de mejora continua del sistema de saneamiento de la ciudad basada en la construcción y gestión avanzada de depósitos de retención que permiten reducir de forma significativa los vertidos del saneamiento en el litoral.

- 
- Ejecución de la Directiva Europea 2006/7/CE relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño, del Real Decreto 1341/2007 de 11 de octubre y del Plan Específico de contingencias por contaminación accidental de Canarias (PECMAR).

1.0.- Objetivos:

- Desarrollar e implantar un sistema de previsión y alerta de la contaminación del medio receptor litoral que permita informar a los bañistas sobre la calidad del agua.
- Priorizar la protección de la salud de los bañistas con la obligación de tomar medidas de gestión para reducir los riesgos asociados a la contaminación.
- Elaborar un perfil de cada zona de baño donde se identifiquen todas las fuentes potenciales de contaminación y su afectación.
- Incrementar y mejorar la información que se da al usuario para que éste pueda decidir dónde y cuándo bañarse, mediante señales en las zonas de baño e información en internet.
- Disponer de planes de emergencia para circunstancias excepcionales.



1.1.- Zonas de Riesgo:

Se establecen las siguientes zonas de riesgo:

Playa de las Canteras:

- Desembocadura natural del barranco de La Ballena, zona de La Cícer

Playa de Las Alcaravaneras:

- Aliviadero del emisario procedente del barranco de Escaleritas. Zona sur junto marina del Puerto Deportivo.
- Varadero del Real Club Náutico de Gran Canaria. Espigón norte.

Playa de La Laja:

- Aliviadero y desembocadura del canal procedente de Pedro Hidalgo. Zona centro.
- Desembocadura natural de escorrentía de Pedro Hidalgo y Tres Palmas Zona norte.

Playa de Las Gaviotas:

- Perímetro de línea costera paralelo a tubería de suministro a la central de Unelco y potabilizadora central de Las Palmas de Gran Canaria.



1.2.- Actuaciones y alertas:

La Concejalía de Playas del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria establece los siguientes supuestos y actuaciones:

1.2.1.- Salidas naturales en caso de lluvias:

1.2.1.1.- Balizamiento y señalización de la zona afectada con carteles de “Zona No recomendada para el baño”.

1.2.1.2.- Toma de muestras de aguas para verificar calidad de las aguas

1.2.1.3- Establecimiento de período de precaución de 24 hrs. Hasta obtener resultados.

En caso de resultados positivos, se procederá al cierre de la zona de baño mediante:

- Balizamiento de la zona
- Señalización con cartelería de “Zona Prohibida para el baño”
- Instalación de Bandera Roja.

En caso de resultado negativo:

- Se procederá a la apertura inmediata de la zona de baño.



1.2.2.- *Salidas de aguas contaminadas:*

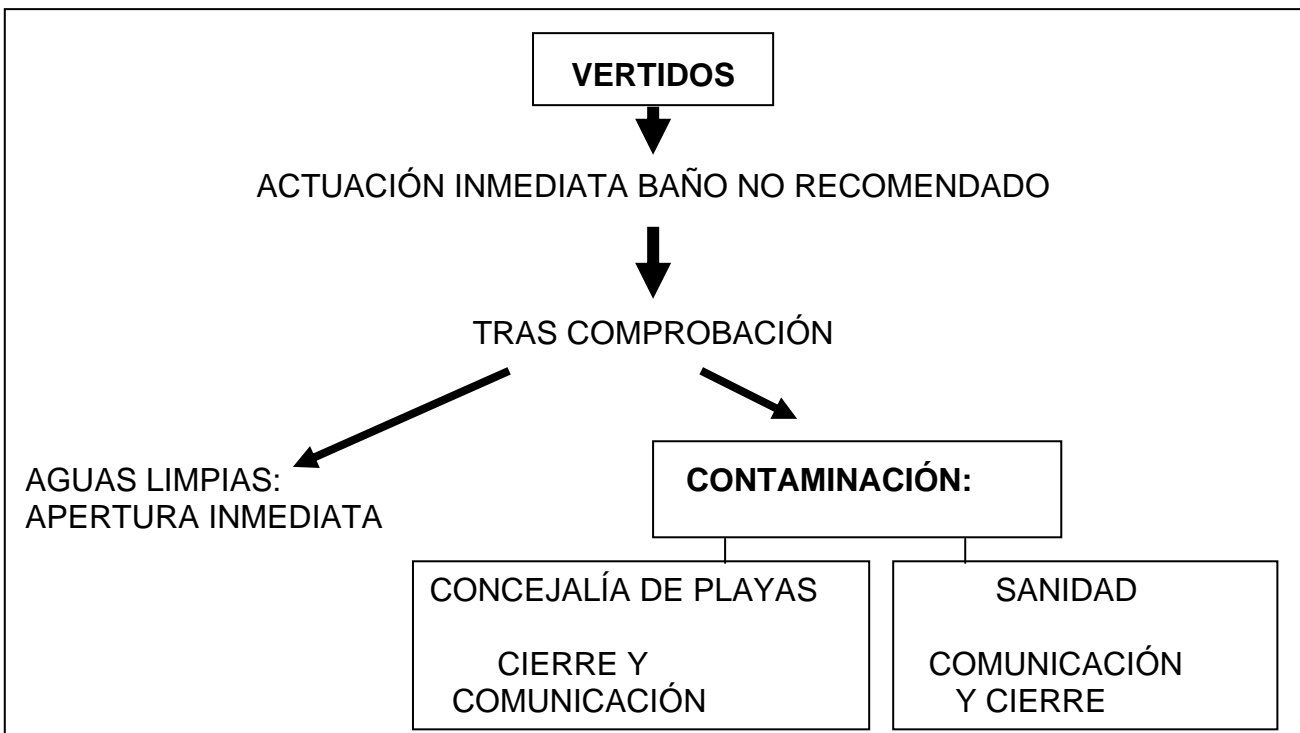
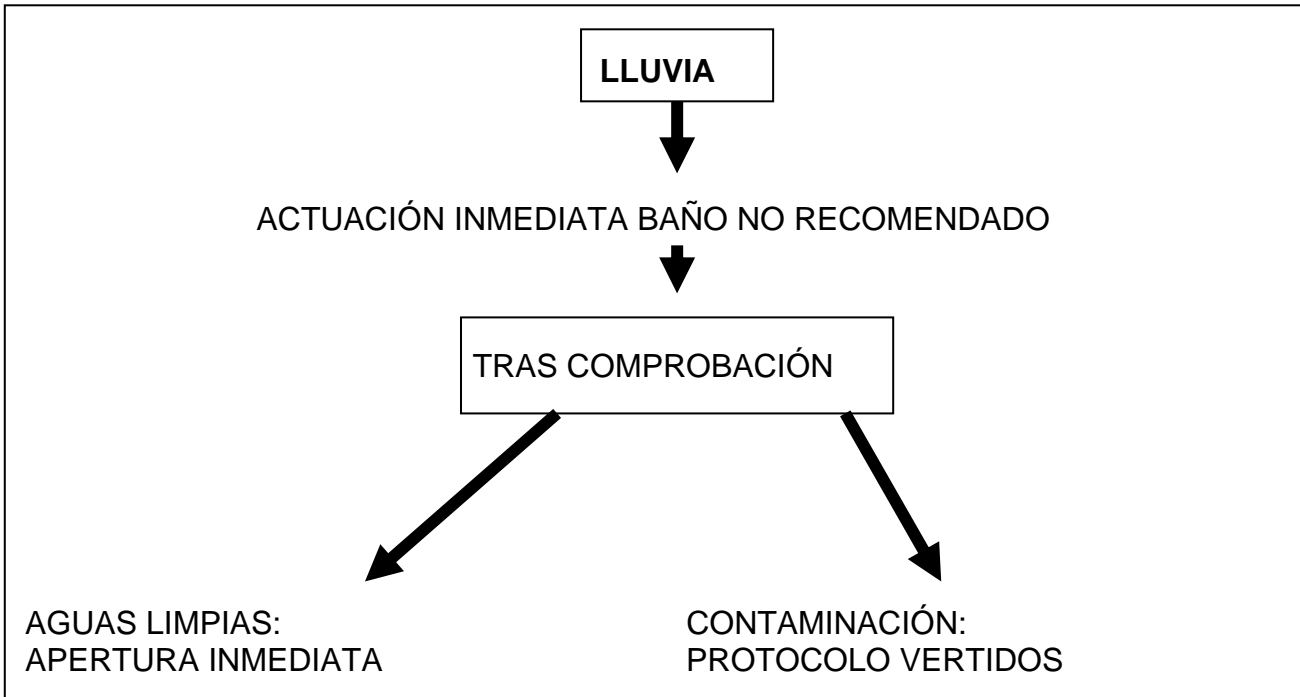
La Concejalía de Playas procederá a la balización y señalización de “**Zona No Recomendada para el baño**” hasta la conformidad de contaminación en la que se procederá al cierre y señalización de la misma.

El Servicio Canario de Salud se compromete a la comunicación inmediata mediante vía fax y telefónica de la advertencia de cierre hasta recibir los resultados de las analíticas realizadas.

Se procederá al cierre inmediato de la playa realizando sucesivas tomas de muestras parte de la Concejalía de Playas hasta que estos estén dentro de los parámetros legales.

Se compararán y comunicarán los resultados de ambas instituciones antes de la apertura al baño de la zona de playa afectada.

**PLANES DE ACTUACIÓN
PLAYAS SOSTENIBLES**





1.3.- Comunicación:

1.3.1.- Balizamientos y señalizaciones varias.

1.3.2.- Comunicación mediante megafonía de playas en aquellas existente.

1.3.3.- Comunicación en Internet en la página web de la Concejalía de Playas: www.playasdelaspalmasgc.es

1.3.4.- Comunicación por medio de los PEI (Paneles Especiales de Información) situados en toda el área urbana de la ciudad.

LIMPIEZA:

En todas las playas de la ciudad se realizan labores de limpieza, aunque con mayor intensidad en Las Canteras y sobre todo en la época de verano, cuando soporta una afluencia masiva y se lleva a cabo un refuerzo especial que se prolonga hasta mediados de octubre. Vehículos especiales criban y desinfectan a diario la arena de Las Canteras y limpian el Paseo. También se realizan estos servicios en Las Alcaravaneras, San Cristóbal, El Confital y en La Laja.

La playa de las Canteras posee un dispositivo especial de limpieza que se lleva a cabo durante las 24 horas del día.

Se comienza a las 06.00 de la mañana con la limpieza general del paseo, orilla, rampas y papeleras y contenedores. Así como el baldeo general de la zona peatonal. Se empieza desde la zona de la puntilla hacia el auditorio.



A lo largo del día existen diferentes turnos correlativos que se encargan del mantenimiento general del paseo (Carros unipersonales) y rastrilleo y colilleo de la arena. Otro grupo se encarga en exclusiva del vaciado de papeleras y contenedores. Este mismo grupo retira las pasarelas de madera para el posterior cribado. Este servicio está dividido en sectores.

Este proceso es continuado hasta las 22.00 hrs. Que comienza la limpieza en profundidad de la arena por parte de la cribadora y desinfectadora hasta alrededor de las 06.15 hrs. en que se termina toda la playa en su extensión.

La cribadora comienza en la zona de la Puntilla hacia el auditorio, salvo por razones especiales, como eventos nocturnos en las que el procedimiento es el contrario.

En la actualidad se han instalado casi 200 papeleras de acero inoxidable en las que se ha incluido un compartimiento para las colillas.

Las papeleras se vacían diariamente en cada turno y son tratadas en profundidad los lunes y martes de cada semana.

A la vez existen 100 cubos dispuestos en la zona de arena y accesos para el grueso de basura. Se vacían en cada cambio de turno y la limpieza de los mismos en profundidad (Agua a presión y desinfectantes) se lleva a cabo mensualmente excepto en verano que es quincenal. En caso necesario se realizan labores extras fuera de estas fechas.

En diferentes accesos se han instalado islas dotadas con contenedores de recogida selectiva

De la misma forma, se encuentran a disposición a los usuarios en todos los accesos, conos que hacen la función de cenicero para evitar tirar las mismas en la arena.



BALNEARIOS:

Existen tres balnearios en la playa de Las Canteras y uno en Las Alcaravaneras con un horario ininterrumpido de 8:00 a 21:00 horas.

Igualmente Está en proceso de reconvención del balneario ubicado en la calle gomera en aseos públicos

CONTROL DE AGUAS:

El control de la calidad de las aguas se realiza mediante análisis periódicos de los parámetros bacteriológicos de las aguas de las playas y a través del laboratorio de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Las tomas de agua para analizar se efectúan entre las 8.00 y las 9.30 horas, a aproximadamente 30 centímetros de profundidad y a 15 metros de la orilla

ACCESIBILIDAD

AREAS PREFERENTES PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA:

Contamos con 3 Áreas con una dotación (pasarelas, zonas de sol, zonas de sombras, duchas, servicio de préstamo de material, sillas anfibias, chalecos, manguitos).

Cruz Roja en verano dispone de un servicio de atención especial a PMR incluye el traslado de los mismos desde los centros o domicilios hasta la playa. En las zonas cercanas disponen de vados reservados para estos vehículos. En las zonas de PMR existen monitores que se encargan de atender a estas personas usando los medios dispuestos por la concejalía de Playas.



PLAN ACCESIBILIDAD ZONAS TURÍSTICAS:

Se está realizando progresivamente un plan de actuación desde el puerto hasta la playa: destacando el rebaje de aceras y acondicionamiento de zonas peatonales.

EN LA EDICIÓN 2008 DE LA BANDERA AZUL, HEMOS SIDO GALARDONADOS CON EL DIPLOMA A LA EXCELENCIA EN ACCESIBILIDAD.

VIDA COMERCIAL:

La Concejalía de Playas junto al Servicio de Patrimonio es la encargada de vigilar el cumplimiento de la normativa sobre la instalación de terrazas en el paseo de Las Canteras. Los aspectos fundamentales para obtener la licencia de uso del suelo son:

a.- **Las sillas** a instalar tendrán una calidad mínima de ratán, médula trenzada o madera, en asiento o respaldo con estructura de aluminio. Quedan excluidas de la “Nueva Recomendación” las calidades PVC y/o plástico.

Los colores autorizados de estas sillas serán los incluidos dentro de la gama cromática del blanco al arena, quedando excluidos el amarillo y el naranja.

b.- **Las sombrillas** serán de loneta de gama cromática del blanco al beige, excluyéndose la calidad de material tipo “rafia”.



c.- **Los toldos** retráctiles desde fachada seguirán las mismas pautas establecidas con anterioridad salvo, que los colores podrán ser los corporativos del establecimiento y siempre monocromático, no pudiendo instalarse toldos con estampados, rayas o combinación de dos o más colores.

d.- Se acepta la posibilidad de instalar **mesas complementarias** en la zona junto a fachada, que posibiliten mayor aprovechamiento de comensales siempre y cuando no se aumente la capacidad de las sillas otorgadas en licencia ni sobrepasar el espacio autorizado.

e.- Se prohíbe el uso de **manteles** de diferente calidad a la tela. Los colores autorizados serán monocromáticos lisos y sin estampados en tonos blanco, arena y/o azul marino. No se permitirán materiales tipo plásticos o hules.

f.- Se permite la instalación de elementos **Cortavientos** en aquellas zonas sensibles de la acción del viento. Los modelos deberán ser desmontables, en cristal, metacrilato o material similar transparente que permita la visión completa de la zona, tanto desde interior como del exterior; sobre estructura de madera o aluminio en tonos corporativos. La instalación de estos elementos cortavientos será únicamente autorizada en las zonas de fachada y respetando los límites establecidos para el acceso, no pudiendo cerrar más de dos lados de la terraza.

Estos cortavientos serán retirados una vez finalice el horario de la actividad comercial.

g.- Se permite la utilización de una mesa auxiliar de apoyo por establecimiento en la zona de fachada, nunca se autorizará la misma en zona de barandilla.



RIQUEZA SOCIAL:

El uso de las playas por parte de ciudadanía está regulada por el Reglamento Municipal de Costas y Playas (ver normativa anexa)

Debemos tener en cuenta que cerca de 9.500.000 usuarios anualmente utilizan la playa de Las Canteras, teniendo sus picos de máxima afluencia durante los meses de julio y agosto.

La temporada alta turísticamente hablando comprende los meses de octubre a marzo.

La principal causa del uso de la playa de enero a enero es debido a la *Benignidad Climática* y que por parte de la ciudadanía, Las Canteras es considerada como **“El mayor parque de la ciudad”**, convirtiendo a este espacio natural en el mayor centro de encuentro social y familiar de Las Palmas de Gran Canaria.

Otro de los usos sociales por excelencia del espacio playero es la realización de eventos deportivos y sociales.

Para conjugar el desarrollo sostenible con la práctica del deporte y gestión de eventos, La Concejalía de Playas ha elaborado un manual de actuación que es imprescindible cumplir por parte de los patrocinadores o gestores de estos eventos:

Las condiciones para la realización de este tipo de eventos en Las Canteras es el siguiente:



NORMAS PARA INSTALACIÓN DE PUBLICIDAD EN LOS EVENTOS REALIZADOS EN LA PLAYA DE LAS CANTERAS

A partir del 01 de marzo de 2009, todos aquellos eventos que se realicen en el ámbito de la playa de Las Canteras deberán seguir las siguientes normas en cuanto a instalación de publicidad o identidad corporativa de las empresas organizadoras, patrocinadoras, colaboradoras o sponsors en general:

1.- LONAS CUBRE CANCHAS O GRADAS Y OTROS SOPORTES:

1.1.- Tamaños y medidas:

Todas las lonas, pancartas o similares que se utilicen como cerramiento de canchas, anuncios o promoción en general deberán ser del siguiente tipo:

Ancho máximo: 3 metros
Alto máximo: 1 metro

1.2.- Ubicación

El lugar central de cada lado estará destinado a la publicidad institucional de la Concejalía de Playas.

No se autoriza la instalación de textos publicitarios ajenos al propio logotipo, salvo direcciones de páginas web o slogan autorizado.



2.- BANDERAS, BANDEROLAS O PANCARTAS ANEXAS:

Todos y cada uno de los elementos utilizados en los eventos ya sean verticales u horizontales, deberán seguir la misma línea cromática de las lonas ubicadas en las canchas.

3.- CASETAS O VENTORRILLOS:

3.1.- Del uso de la marca:

No se podrán utilizar ventorrillos, casetas, cenadores o carpas de diferente color al azul o blanco, ni con publicidad de las marcas patrocinadoras.

4.- ELEMENTOS HINCHABLES, INFLABLES O DE TAMAÑO SUPERIOR A LOS DOS METROS. VEHÍCULOS Y OTROS ELEMENTOS DE ENVERGADURA:

4.1.-Queda totalmente prohibida su instalación.

5.- MOBILIARIO, SOMBRILLAS Y SIMILARES:

5.1.-El mobiliario utilizado en el recinto, mesas y sillas, así como las sombrillas no podrán llevar publicidad alguna, debiendo ser todas del mismo color, calidad y estética, salvo:

5.2.-Las utilizadas para los árbitros o jueces que podrán llevar la publicidad del patrocinador/es que el gestor del evento estime oportuno, no pudiendo mezclar marcas diversas o formatos y colores en una misma cancha.



6.- CONTROL DE DECIBELIOS DEL SONIDO AMBIENTE:

El volumen del sonido de la megafonía o música ambiente del evento estará controlado por un sistema de limitador de decibelios homologado con precinto de la frecuencia establecida por la Concejalía de Playas (80 decibelios hacia el interior del evento). Este limitador deberá ser provisto por el gestor del evento al contratar sus equipos de megafonía y sonido.

El horario de utilización de sonido será de 11.00 a 14.00 hrs. y de 16.00 a 21.00 hrs.

7.- UTILIZACIÓN DE ENERGÍA SOSTENIBLE:

La energía necesaria para el funcionamiento del evento en cuestión como es la megafonía, debe ser obtenida prioritariamente de manera sostenible, para lo que se establece la recomendación de instalar placas fotovoltaicas u otra fuente de energía similar.

8.- USO DE LA MARCA PLAYA VIVA:

El logotipo de Playa Viva, junto al del Ayuntamiento deberá aparecer en todos los soportes publicitarios (flyers o folletos, carteles, photocalls, etc) realizados por los organizadores y/o gestores de los eventos; presentando en el departamento Técnico de la Concejalía de Playas un boceto de los mismos previo a la impresión.

9.- INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS:

6.1.-Estas normas son de obligatorio cumplimiento y serán observadas por los organizadores para la obtención del permiso o licencia.

6.2.-En caso de incumplimiento de las mismas, la Concejalía de Playas se reserva la potestad de revocar el permiso y cancelar el desarrollo del evento en cuestión.

6.3.-Estas normas deberán ser observadas por las propias instituciones públicas, ya sean del Gobierno Regional, Insular o Local, debiendo éstas adecuarse a las mismas en caso de organización o sponsorización.

IDENTIDAD CORPORATIVA

*** los eventos a realizar en las otras playas de la ciudad tendrán condiciones especiales en cuanto a infraestructuras y publicidad. La regulación de sonido y horario si será la misma para todas.**



REGULACIÓN DE MÚSICA CALLEJERA

Debido al aumento en estos últimos años de los músicos que interpretan en la calle y de las quejas de los vecinos de estas zonas, por ello se cree necesario iniciar un proyecto que permita compaginar esta actividad artística con la convivencia y el descanso de los vecinos del distrito.

1.-Objetivos del proyecto:

- regular la actividad de los músicos de calle en el Paseo de las Canteras ofreciéndoles espacios donde poder desarrollar su actividad
- mejorar la convivencia y disminuir las molestias que ocasiona a los vecinos y comerciantes esta actividad
- evitar la ocupación exclusiva por un solo artista en determinados espacios

2.- Metodología:

La actividad de los músicos de calle queda limitada a los puntos autorizados y en los horarios y condiciones fijados. Estos puntos están debidamente señalizados y los músicos podrán actuar si previamente se han inscrito en la Concejalía de Distrito Puerto - Canteras.



4.- Horario:

- de lunes a domingo de 11 a 21 horas
- : lunes a sábado de 12-14 y de 17-19 h
- .- lunes a viernes de 12-14 y de 17-19 h
- .- sábados y domingos de 11 a 21 horas.

5.- Normativa:

- no pueden utilizarse instrumentos de percusión
- el volumen de sonido emitido no puede superar el nivel de decibelios establecido en el mapa sonoro del distrito
- en cualquier caso, los músicos deberán seguir las indicaciones de los agentes de la Policía Local turística que podrán ordenar finalizar inmediatamente la actuación, denunciar si es necesario la infracción cometido y retirar la acreditación si se incumple la normativa, se molesta a los vecinos o a otros usuarios de la vía pública, se entorpece la libre circulación o se produce cualquier situación de riesgo para los peatones. En caso de reincidencia se decomisará el instrumento musical.
- las actuaciones en un punto concreto se suspenderán en caso de incompatibilidad con actividades lúdica y culturales que tengan la licencia municipal correspondiente.
- el distrito tiene capacidad de retirar la acreditación a aquellos músicos o grupos que incumplan la normativa

PLANES DE ACTUACIÓN PLAYAS SOSTENIBLES



¿CÓMO SE PUEDE HACER EL TRÁMITE?

Para poder actuar en el Paseo de Las Canteras, los músicos deben solicitar una acreditación. Para obtenerla hay que inscribirse en las franjas horarias que le interesen en La Concejalía de Distrito Puerto – Canteras. Calle Tenerife, 17.

Los músicos pueden tocar un mismo día en diferentes espacios, siempre que no sobrepasen más de las dos horas acordadas en el mismo lugar y un máximo de cuatro horas al día. No pueden tocar más de dos veces por semana en el mismo punto.

IDENTIDAD CORPORATIVA



IMAGEN CORPORATIVA

La Concejalía de Playas del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria posee un logotipo con slogan o frase identificativa que englobe la imagen de las cinco playas capitalinas.

Para ello se ha encargado a una profesional del sector del diseño una propuesta que identificara claramente, con líneas sencillas y frase directa el dinamismo que se pretende dar a las playas, así como establecer una serie de usos diversos a razón de la actividad a realizar.

Objetivos

- Crear una *frase que transmita el mensaje de “la playa se mueve”* (actividades, conciertos...)
 - Que sea genérica.
 - Nos recuerde la vida que existen en nuestras playas y el deber de respetarla.

- Crear un *anagrama o mascota* que sea identificativo y que también transmita movimiento
 - Que forme parte de la playa



La gráfica

Basándonos en la idea de playa y movimiento surge la figura del cangrejo. Es familiar, cercano y se mueve.

Para que se identifique con todos las edades y no caigamos en algo infantil, es una idea visual de un cangrejo. No un cangrejo completo.

El diseño será más cercano a una línea en el tono de VIVA, naranja-rojo, trazo sencillo, moderno, fresco...

Esta es la versión más directa, la representativa, pero puede ir apoyada de frases por debajo en el caso de que se quiera reforzar alguna actividad o algún mensaje.



El uso de esta imagen corporativa se irá implantando en todos los soportes tales como:

- Papelería oficial
- Cartelería institucional
- Cartelería de servicios en las playas
- Publicidad y propaganda



Página Web:

Existe un servicio web con la dirección www.playasdelaspalmasgc.es en la cual se da a conocer toda la información relativa a playas, así como un apartado de noticias y agenda de las actividades desarrolladas en el ámbito playero y del Distrito Puerto Canteras.

INFORMACIÓN GENERAL DE LAS PLAYAS

PLAYA DE LAS CANTERAS

Ubicada en el norte de la ciudad, la singularidad de esta playa de arena dorada reside fundamentalmente en su barra, un arrecife calcáreo de más de 100.000 años de antigüedad. La barra casi recorre los 3.100 metros de longitud de la playa en paralelo a la orilla y a una distancia de 200 metros, por lo que constituye un rompeolas natural y proporciona unas aguas siempre calmas en buena parte de ella. Con una temperatura media anual de 21º -20º en el agua-, posee además un ecosistema único, con diferentes hábitats y abundante riqueza piscícola.

Las Canteras es la playa urbana más importante del Archipiélago canario y una de las más destacadas de Europa. Así lo acredita el certificado UNE-EN ISO 14001, concedido por AENOR en junio de 2004. Este certificado garantiza que todos los servicios y trabajos que se realizan en la playa se realizan en el más absoluto respeto al medio ambiente. Sólo lo poseen en España las playas de La Concha -en San Sebastián- y La Victoria -en Cádiz-.

La calidad de la playa y de sus servicios ya se venía reconociendo año tras año, ininterrumpidamente, desde 1989, con la bandera azul de la Unión Europea, garantía de que las aguas, la limpieza, medios de vigilancia, salvamento y socorrismo de la playa son óptimos.



Entre sus servicios cuenta con abundante mobiliario urbano; accesos para minusválidos; balnearios; 13 sectores de hamacas y sombrillas para alquiler - disponibles entre las 9.00 y las 17.00 horas-; así como varias zonas de aparcamientos. Está bien conectada mediante transporte público y durante todo el año se organizan actividades de ocio y esparcimiento en ella.

DATOS GENERALES

Características Generales

Longitud: 2250 m.
Anchura Media: 50 m.
Grado de ocupación: ALTO
Grado de urbanización: URBANA

Tipo de playa

Composición: ARENA
Color de la arena: DORADO
Grano de la arena: FINO
Condiciones de baño: AGUAS TRANQUILAS
Vigilada
Zona de fondeo

EQUIPAMIENTO

Transporte

Autobús
Línea del Autobús: 1-2-3-11-
Aparcamiento

Equipamiento Hostelero

Alojamiento
Kioscos de temporada
Restaurantes

PLANES DE ACTUACIÓN PLAYAS SOSTENIBLES



Seguridad

Equipo de vigilancia
Señalización de Peligro
Policía Local
Puestos permanentes de la Cruz Roja

Servicios

Áreas de Personas con movilidad reducida (2)
Oficina de información turística
Escuela de Vela
Biblioteca
Recogida Selectiva de Residuos
Limpieza de playas
Papeleras
Servicio de Megafonía
Áreas deportivas
Duchas
Aseos
Teléfonos
Paseo Marítimo
Hamacas
Alquileres Náuticos
Zonas de parques infantiles
Área de terapias para mayores
Jardines y plazas
Aparcamientos
Zonas Comerciales
Accesibilidad
Puerto deportivo próximo: Marina del Puerto de La Luz

Observaciones

LA CRUZ ROJA TIENE TAMBIEN LANCHA
Hospitales más cercanos
Clínica San José
Hospital General de Gran Canaria Doctor Negrín

IDENTIDAD CORPORATIVA



PLAYA DE LAS ALCARAVANERAS

La playa de las Alcaravaneras, de casi un kilómetro de extensión por 85 de ancho, es de fina arena dorada y aguas tranquilas. Situada junto al puerto deportivo y dentro de las aguas del Puerto de la Luz, soporta un alto grado de ocupación. Está bordeada por un paseo marítimo y limita a ambos lados por dos de los clubes náuticos de Las Palmas de Gran Canaria. Sobre ella se despliega una enorme actividad deportiva y la tranquilidad de sus aguas, al abrigo del puerto, permite la práctica de distintas modalidades de deportes náuticos. Posee balneario, que se abre al público durante los meses de verano.

DATOS GENERALES

Características Generales

Longitud: 550 m.
Anchura Media: 85 m.
Grado de ocupación: ALTO
Grado de urbanización: URBANA

Tipo de playa

Composición: ARENA
Color de la arena: DORADO
Grano de la arena: FINO
Condiciones de baño: AGUAS TRANQUILAS
Vigilada
Portuaria
Zona de fondeo

EQUIPAMIENTO

Transporte

Autobús
Línea del Autobús: 1-12-13-14



Equipamiento Hostelero

Restaurantes

Seguridad

Equipo de vigilancia

Señalización de Peligro

Servicios

Área de Personas con movilidad reducida. Plazas de aparcamiento reservadas

Duchas

Teléfonos

Paseo Marítimo

Limpieza de playas

Papeleras. Recogida Selectiva

Parque infantil

Balneario

Zona Deportiva

Alquileres Náuticos

Puerto deportivo próximo: Marina Puerto de La Luz

Hospital más cercano

Clínica San José

Hospital General de Gran Canaria Doctor Negrín



PLAYA DE LA LAJA

De 1.200 metros de longitud, se halla en la entrada sur de la ciudad y orientada al nacimiento del sol. De fina arena gris, durante la última década del siglo pasado el Ministerio de Medio Ambiente realizó una actuación de regeneración en ella, construyendo un dique sumergido y aportándole arena de fondos marinos próximos. Soporta un oleaje moderado y sus corrientes entrañan peligro, por lo que la precaución en el baño debe ser siempre máxima. No obstante, cuenta con servicio de salvamento durante los meses estivales. Permite la práctica de todo tipo de deportes, especialmente la pesca y el surf.

DATOS GENERALES

Características Generales

Longitud: 1200 m.
Anchura Media: 40 m.
Grado de ocupación: ALTO
Grado de urbanización: RUSTICA
Realizada actuación del Ministerio

Tipo de playa

Composición: ARENA
Color de la arena: GRIS
Grano de la arena: FINO
Condiciones de baño: OLEAJE MODERADO

EQUIPAMIENTO

Transporte

Autobús
Línea del Autobús: 9-14
Aparcamiento

PLANES DE ACTUACIÓN PLAYAS SOSTENIBLES



Servicios

Limpieza de playas
Papeleras. Recogida Selectiva de Residuos.
Paseo Marítimo
Aparcamiento
Puerto deportivo próximo: Marina del Puerto de La Luz

Hospital más cercano

HOSPITAL INSULAR
AV. MARITIMA S/N (LAS PALMAS DE G.C.)
Teléfono: 928-444000
Distancia: 3 Km.

IDENTIDAD CORPORATIVA



PLAYA DE EL CONFITAL

La playa del Confital está situada en la península de La Isleta y es la prolongación natural de Las Canteras. La zona habitualmente utilizada como playa es de unos dos kilómetros, aunque la franja litoral que abarca es mucho mayor. Esta formada por tableros de roca con una franja de arena gruesa al final de los mismos. Es admirada por la limpieza de sus aguas, la perfección de sus olas y la belleza de sus rocas y acantilados. Recientemente ha sido recuperado este paraje natural para la ciudad.

DATOS GENERALES

Características Generales

Longitud: 180 m.

Anchura Media: 25 m.

Grado de ocupación: BAJO

Grado de urbanización: RUSTICA

Tipo de playa

Composición: ARENA + ROCAS

Color de la arena: DORADO

Grano de la arena: FINO

Condiciones de baño: FUERTE OLEAJE

EQUIPAMIENTO

Transporte

Autobús

Línea del Autobús: 20-41

Servicios

Limpieza de playas

Papeleras. Recogida Selectiva.

Paseo Marítimo

Pasarelas

Zonas de esparcimiento

PLANES DE ACTUACIÓN
PLAYAS SOSTENIBLES



Acceso peatonal

Aparcamiento

Puerto deportivo próximo: Marina Del Puerto de La Luz. ALCARAVANERAS

Hospital más cercano

Clínica San José

Hospital General de Gran Canaria Doctor Negrín

IDENTIDAD CORPORATIVA

**PLANES DE ACTUACIÓN
PLAYAS SOSTENIBLES**



MÁS INFORMACIÓN EN :

[www. playasdelaspalmasgc.es](http://www.playasdelaspalmasgc.es)

[www. laspalmascg.es](http://www.laspalmasgc.es)



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

IDENTIDAD CORPORATIVA